

UNIVERSIDAD 10 E CONCEPCION

REG. 23 d:ra 

95 181 DECRETO U. DE C. Nº

## VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Medicina, Sr. ALFREDO PABLO OTTO HOFFMANN SCHLACK a contar del 1º de Marzo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 10 Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1996, la renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Medicina, Sr. ALFREDO PABLO OTTO HOFFMANN SCHLACK al cargo de Profesor Titular D.E.
- 20 al Sr. Hoffmann Schlack el beneficio de Renta Vitalicia Concédese contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 1996.

En consecuencia el Sr. Hoffmann Schlack percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará al Sr. Hoffmann Schlack el beneficio concedido.

Transcribase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1995.

MUNOZ AUGUSTO PARRA

RECTO

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> 110000 CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

79-308